

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de junio de 1990.-

1°) En atención a lo expuesto a fs. 12 (expte. N° 464.070/90) por el Departamento de Contaduría, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO (A 200.288.608.-) a fin de abonar a la firma "AION S.A.I.C.I. y A." en concepto de actualización por pago fuera de término de los Certificados de Variaciones de Costos Nros. 47, 48, 49, 50, 51 y 52 y Nros. 25 y 26 de Obra, por los trabajos realizados en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

Asimismo, autorizase a la citada dependencia a liquidar y afectar a la mencionada cuenta la actualización que corresponda hasta la fecha de efectivo pago.-

2°) Infórmese la razón de haberse incurrido en mora, atento que los pagos estaban imputados a la Cuenta Especial 510.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)